



Factura: 002-002-000041166



20201308004P00984

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308004P00984						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2020, (9:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712296183	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MERO VALLE EDISON FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311686586	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PRADERA 2DA ETAPA MZ U LOTE 18 MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 29710.00							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA;
2 OTORGADA POR EL SEÑOR PACO CRISTIAN
3 GUALOTO MORALES; A FAVOR DEL SEÑOR
4 EDISON FREDDY MERO VALLE. CUANTÍA:
5 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ
6 DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

8 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo
9 nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día diez de
10 diciembre del dos mil veinte, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez
11 Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte
12 el señor PACO CRISTIAN GUALOTO MORALES, de estado civil casado,
13 de profesión Diseñador gráfico, con domicilio en el cantón Guayaquil y de
14 tránsito ocasional por ésta ciudad de Manta; y, por la otra, el señor EDISON
15 FREDDY MERO VALLE, de estado civil casado, de profesión Economista,
16 con domicilio en el cantón Manta, con número de teléfono cero nueve ocho
17 nueve nueve ocho cinco uno siete (0989958517), cuyo correo electrónico es:
18 edison.merovale@gmail.com. Los comparecientes al presente acto,
19 mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil
20 para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer
21 personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe;
22 y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley
23 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
24 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
25 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio
26 suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
27 instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de COMPRA
28 VENTA que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada
2 textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de
4 **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de
6 Compra venta, por una parte, el señor **PACO CRISTIAN GUALOTO**
7 **MORALES**, de estado civil casado, de profesión Diseñador gráfico, a quien
8 más adelante se le llamará "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte, el señor
9 **EDISON FREDDY MERO VALLE**, a quien más adelante se le denominará
10 "**EL COMPRADOR**", de estado civil casado, de profesión Economista. Los
11 comparecientes en sus calidades ya invocadas declaran ser ecuatorianos,
12 mayores de edad, y domiciliados en los cantones Guayaquil y Manta, en su
13 orden respectivo, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Declara "**EL VENDEDOR**", ser
15 propietario de un inmueble consistente con el bien inmueble signado con el
16 número **DIECIOCHO** de la Manzana U, del Programa de Vivienda
17 Denominado **PRADERA II-A**, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
18 inmueble con los siguientes linderos y medidas. NORTE: con dieciocho
19 metros y lindera con lote número diecinueve, veinte, veintiuno de la
20 Manzana U. POR EL SUR: con dieciocho metros y lindera con lote número
21 diecisiete de la Manzana U. ESTE: con seis metros un centímetros y lindera
22 con lote número tres de la Manzana U; OESTE; con seis un centímetros y
23 lindera con pasaje treinta y cuatro. Área total: **CIENTO OCHO METROS**
24 **CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS.** b)
25 **HISTORIA DE DOMINIO.-** "**EL VENDEDOR**" adquirió el bien inmueble
26 antes descrito, en su estado civil soltero, que a su favor hiciera la señora
27 **Mirian Cecilia Tapia Llivipuma**, según consta de la escritura pública de
28 compra venta otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 el catorce de junio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del Cantón Manta, el veintisiete de julio del año dos mil cuatro;

3 c) El predio descrito se encuentra libre de gravamen según consta de la
4 Ficha Registral que se adjunta a éste instrumento público. **TERCERA:**

5 **COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, **EL VENDEDOR**, da
6 en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de

7 **EL COMPRADOR**, el bien inmueble, cuyos linderos y medidas constan
8 ampliamente descritos en la cláusula precedente. **EL COMPRADOR**

9 declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses.

10 La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus
11 usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, entradas sin reserva alguna

12 y los derechos que les son anexos. Se aclara que a pesar de determinarse los
13 linderos y medidas del inmueble que se enajena, esta venta se realiza como

14 cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie
15 referidos anteriormente, sin que **EL VENDEDOR** se reserve nada para sí

16 sobre el indicado inmueble. **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con
17 los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el

18 señor **PACO CRISTIAN GUALOTO MORALES**, vende y enajena a
19 perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de **EL COMPRADOR**, el

20 señor **EDISON FREDDY MERO VALLE**, quien a su vez adquiere el lote
21 de terreno singularizado en la cláusula precedente. **QUINTA: PRECIO.-** El

22 precio de la venta del lote de terreno aquí descrito, se la realiza en la
23 suma de **USD\$ 29.700.50 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con**

24 **50/100)**, valor que **"EL COMPRADOR** entrega de contado a **"EL**
25 **VENDEDOR"**, en moneda curso legal a través del sistema financiero.

26 **SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO .-** Se reitera que, la
27 transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza

28 con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres



1 existentes al momento libre de gravamen, embargo, prohibición de
 2 enajenar, ni limitación de dominio, de conformidad al certificado
 3 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
 4 que se agrega como documento habilitante, comprometiéndose EL
 5 VENDEDOR al saneamiento legal, en los términos del Artículo mil
 6 setecientos setenta y siete (1777) del Código Civil vigente. Además, los
 7 comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo, que en esta
 8 escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como
 9 su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto
 10 a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga
 11 efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las
 12 medidas y linderos aquí estipulados. SÉPTIMA.- Los comparecientes
 13 aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose
 14 que EL COMPRADOR, se impone la obligación de aceptar la forma,
 15 modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del
 16 proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se
 17 obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las
 18 ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que
 19 obligadamente haya que acogerse. OCTAVA: GASTOS.- El pago de
 20 derechos notariales que se produzcan en virtud del presente instrumento
 21 estarán a cargo de EL COMPRADOR, incluyéndose el pago de los
 22 impuestos municipales del bien definitivo y la inscripción que demande la
 23 celebración de esta Escritura Pública en Registro de la Propiedad,
 24 excluyendo la plusvalía, que en el caso de existir corresponderá a EL
 25 VENDEDOR. NOVENA: HABILITANTES.- Se agrega como documentos
 26 habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado
 27 de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. DECIMA: LO
 28 QUE DEBE SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.- Las

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de man era especial
 EL COMPRADOR que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales,
 Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización
 Territorial, Autonomía y Descentralización, sin que tenga EL
 COMPRADOR que reconocer por el uso y habitación ningún valor; en
 virtud de aquello, EL VENDEDOR autoriza a EL COMPRADOR, para
 que ésta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad
 correspondiente. **DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y**
COMPETENCIA. - Las controversias que surjan con motivo de la
 interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia que se
 relacione directa o indirectamente con el presente Contrato, deberán tratar
 de resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES, mediante el trato
 directo y la buena fe. En caso de no obtener la misma, LAS PARTES
 acuerdan someter la disputa a un proceso de mediación ante el Centro de
 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. En caso de no
 llegar a un acuerdo de las controversias de manera amigable, LAS PARTES
 renuncian a la justicia ordinaria y se someten a la competencia y
 jurisdicción del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
 de Manta y al Proceso Arbitral de este Centro, en el cual, LAS PARTES se
 someten al arbitraje en derecho, según las siguientes reglas: a) El proceso
 arbitral será conducido por un árbitro, quien resolverá en derecho. b) El
 árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y
 Mediación y al Reglamento Interno del Centro. c) LAS PARTES se obligan
 a acatar el laudo que expida el árbitro. d) Para la ejecución de las medidas
 cautelares, el árbitro tiene la facultad de solicitar de los funcionarios
 públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que
 sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e) El procedimiento arbitral
 será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. g)
2 El Acta de Imposibilidad de Mediación Extra-Proceso, suplirá la etapa de
3 mediación Intra-Proceso del proceso arbitral. **LA DE ESTILO.-** Usted
4 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de este instrumento público. (firmado) Abogada Karina Méndez
6 Jaramillo. Matrícula número 13-2017-229. **FORO DE ABOGADOS.-** Hasta
7 aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
8 categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos legales las
9 cláusulas en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total contenido
10 de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de
11 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en
12 un solo acto, De lo cual Doy Fe.-----

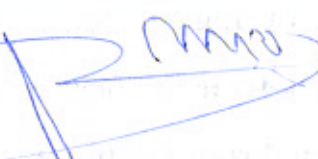
13
14 
15 **PACO CRISTIAN GUALOTO MORALES**
16 **C.C. N° 171229618-3.**

17 **VENDEDOR.-**

18
19 
20 **EDISON FREDDY MERO VALLE**
21 **C.C. N° 131168658-6.**

22 **COMPRADOR.-**



23
24
25 
26
27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
28 **NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA**



BanEcuador B.P.
08/12/2020 12:47:56 OK
CONVENIO: 2950 B.E.-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: DE RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1152065186
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	3.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002276
Fecha: 08/12/2020 12:48:18

No. Autorización:
0812202001176818352000120565140000022762020124613

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DE! CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 433055

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-57-16-000	108.18	29710.5	694073	433055
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1712296163	GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN	PRADERA 2DA.ETAPA MZ-U L#18	IMPUESTO PRINCIPAL		297.10		
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		89.13		
ADQUIERE			TOTAL A PAGAR		\$ 386.23		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		\$ 386.23		
1311686586	MERO VALLE EDISON FREDDY	NA	SALDO		\$ 0.00		

Fecha de pago: 2020-12-07 10:25:14 - JENIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T771161963

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

N° 122020-024992

Manta, lunes 07 diciembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-57-16-000 perteneciente a GUÁLOTO MORALES PACO CRISTIAN con C.C. 1712296183 ubicada en PRADERA 2DA.ETAPA MZ-U L#18 BARRIO LA PRADERA SEGUNDA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$29,710.50 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 06 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



125235Z52DE8N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 112020-024256****N° ELECTRÓNICO : 207908****Fecha:** 2020-11-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 2-17-57-16-000**Ubicado en:** PRADERA 2DA.ETAPA MZ-U L#18**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 108.18 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1712296183	GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 8,113.50**CONSTRUCCIÓN:** 21,597.00**AVALÚO TOTAL:** 29,710.50**SON:** VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales****ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

**124498VBDCGFT**

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-24 11:29:26





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045382

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CON

1712296183

C.I./R.U.C.: GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: PRADERA 2DA. ETAPA MZ-U LT.18

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

715034

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 07/12/2020 11:26:33

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 07 de marzo de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANA

ORIGINAL: CLIENTE

Ficha Registral-Bien Inmueble

60784

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011180
Certifico hasta el día 2020-12-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: miércoles, 18 enero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: PRADERA II-A

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número DIECIOCHO de la Manzana U, del Programa de Vivienda Denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, inmueble con los siguientes linderos y medidas. NORTE: con dieciocho metros y lindera con lote número diecinueve, veinte, veintiuno de la Manzana U. POR EL SUR: con dieciocho metros y lindera con lote número diecisiete de la Manzana U. ESTE: con seis metros un centímetros y lindera con lote número tres de la Manzana U; OESTE: con seis un centímetros y lindera con pasaje treinta y cuatro. Área total: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1405 martes, 27 julio 2004	17195	17208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 27 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Bien inmueble signado con el número dieciocho, de la manzana "U", del Programa denominado Pradera II-A de la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	TAPIA LLIVIPUMA MIRIAN CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones>>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERO VALLE EDISON FREDDY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011180 certifico hasta el día 2020-12-03, la Ficha Registral Número: 60784.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a [www.registropma
nta.gob.ec/verificar_documentos](http://www.registropma
nta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **171229618-3**

CIUDADANIA*MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUALOTO MORALES
PACO CRISTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AUXILIADORA
MERO VALLE**



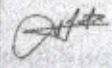
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **DISEÑADOR GRAFICO** V4443E4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTO GUAMAN JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES MALES MARIA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2012-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-13

 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL REGISTRO CIVIL

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA AEREA

MILITAR PASIVO



NOMBRES Y APELLIDOS
**PACO CRISTIAN
GUALOTO MORALES**

SEXO
Masculino

FECHA DE NACIMIENTO
24-07-1976

GRADO
SARGENTO SEGUNDO

CÉDULA
1712296183

FECHA DE CADUCIDAD
MUERTE DEL TITULAR



ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN


DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN DEL CC. DE LAS FFAA.

CODIGO ISSFA
3990038600

TIPO DE SANGRE
ORH+

AUTORIZACIÓN
BENEFICIOS DE LEY



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MÁS CERCANO


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANÁ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712296183

Nombres del ciudadano: GUALOTO MORALES PACO CRISTIAN

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR GRAFICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO VALLE MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: GUALOTO GUAMAN JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES MALES MARIA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 203-367-16277



203-367-16277

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACION



N. 131168658-6

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO VALLE
EDISON FREDDY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LISETH MARIUXI
RIVERA HIDALGO



PROFESION SUPERIOR ECONOMISTA

V134311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO MERO ERASMO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE ESTRELLA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-26



Edison Mero Valle

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0057 M 0057 - 232 1311686586

MERO VALLE EDISON FREDDY
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
DISTRITO 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y PRIMARIAS
2019

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ACREDITO QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA J.P.V.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Edison Mero Valle

Número único de identificación: 1311686586

Nombres del ciudadano: MERO VALLE EDISON FREDDY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA HIDALGO LISETH MARIUXI

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MERO MERO ERASMO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLE ESTRELLA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



IMPRESO EN MANABI
NO VALIDA SIN
FIRMA Y SELLO

N° de certificado: 209-367-16463



209-367-16463

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

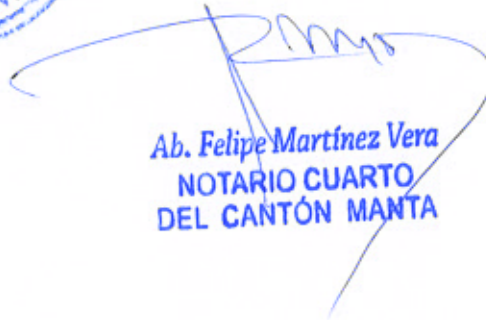
26

27

28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

